INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 14/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019

"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 29 de fecha 29 de agosto de 2018, integrado por los siguientes funcionarios: Carlos Humberto Zarza, Director General de Administración y Finanzas; Priscilla Tamara Flor López, Directora Administrativa y Rufino Britez Meza, Jefe del Departamento de Patrimonio, Inventario y Control de Bienes, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 08/2019 "Recarga de extintores de incendios", que será imputado en el rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del ejercicio presupuestario 2019 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Llamado con id N° 360.649, denominado "Recarga de extintores de incendios" en la modalidad de Contratación Directa, por un monto total a contratar de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000), incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, del ejercicio año 2019, autorizada por Resolución de la Secretaría Ejecutiva N° 049/2019 del 28 de febrero de 2019.
2. Memorándum D.A. – D.S.G. 21/19, del 15 de noviembre de 2019, por el cual el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa solicita se tenga en cuenta la nueva convocatoria para recarga de extintores atendiendo el próximo vencimiento de los mismos.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1487/2019, correspondiente al PAC N° 360.649, emitido el 15 de noviembre de 2019.
4. Memorando DGAF-UOC N° 85/2019, del 15 de noviembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 "Recarga de extintores de incendios", previo Dictamen Jurídico.
5. Dictamen DGAJ N° 155/2019, del 18 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, por el cual concluye: *"Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera viable proceder con los trámites pertinentes dirigidos a la aprobación de la Carta de Invitación por parte de la Máxima Autoridad Institucional, previa observancia de las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen."*

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

6. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 151/2019, del 20 de noviembre de 2019, por la cual se autoriza el inicio de trámites y se aprueba la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "Recarga de extintores de incendios", con id: 360.649.
7. Nota SEPRELAD/DGAF N° 288/2019, del 18 de octubre de 2019, por la cual se justifica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la utilización de la modalidad de contrato abierto para el llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "Recarga de extintores de incendios".
8. Nota SEPRELAD/DGAF N° 351/2019, del 20 de noviembre de 2019, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 "Recarga de extintores de incendios".
9. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - LINO ANDRES ACOSTA MONGELOS
    - REGIMIENTO 8 S.A.
    - ULTRAMAR S.A.
    - EXTINTORES PARANA S.R.L.
    - FIRE MASTERS S.R.L.
10. Acta de Apertura de Ofertas Nº 19/2019, del 02 de diciembre de 2019 en el cual se hace mención que se procede a la apertura de oferta según lo dispuesto en el artículo 2°de la Resolución DNCP N° 522/15 DEL 24/02/2015.De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes; se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, los oferentes presentas los siguientes precios totales son los siguientes:

Orden	Empresa	Monto Total en Gs.
1	Extintores PREMIER PLUS Paraguay de Victor Martinez	3.628.000
2	FIRE MASTERS S.R.L.	3.768.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basados en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	Extintores PREMIER PLUS Paraguay de Victor Martinez	FIRE MASTERS S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE SIPE 1580886
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	CUMPLE SIPE 1580886
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE SIPE 1581493	NO APLICA

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado por los oferentes y en la misma se ha constatado que las empresas no adjuntaron documentaciones y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le son requeridas, conforme al *"Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto N° 21.909/03, según el siguiente detalle:

- A la empresa FIRE MASTER S.R.L., por Nota SEPRELAD/DGAF N° 363/2019, de fecha 02/12/2019, las siguientes documentaciones:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) que deben ir acompañadas en cada caso de una carta de referencia del clientes en cuanto a la conformidad de la provisión de los servicios, deberán presentar por lo menos uno (1) por año, que avalen la Experiencia.	**SI**
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**SI**

Ing. Priscila Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Brítez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS RUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

- A la empresa VICTOR MARTINEZ MOLINAS, por Nota SEPRELAD/DGAF N° 364/2019, de fecha 02/12/2019, las siguientes documentaciones:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en el plazo
1	Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) que deben ir acompañadas en cada caso de una carta de referencia del clientes en cuanto a la conformidad de la provisión de los servicios, deberán presentar por lo menos uno (1) por año, que avalen la Experiencia.	NO
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO
3	Fotocopia del Cumplimiento Tributario vigente	NO
4	Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012), la no presentación no es causal de descalificación.	NO

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente solo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

Se procedió a la verificación de la presentación de los documentos legales de carácter formal:

DOCUMENTOS	Extintores PREMIER PLUS Paraguay de Victor Martinez	FIRE MASTERS S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SIPE 1581493	CUMPLE SIPE 1580886
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE 1581493	CUMPLE

Se procedió a la verificación de la presentación de los documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada y otros documentos:

DOCUMENTOS	Extintores PREMIER PLUS Paraguay de Victor Martinez	FIRE MASTERS S.R.L.
Copias de carta de referencia de clientes y/o contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva ejecutada durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) que deben ir acompañadas en cada caso de una carta de referencia del clientes en cuanto a la conformidad de la provisión de los servicios, deberán presentar por lo menos uno (1) por año, que avalen la Experiencia.	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Ing. Priscila Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012), la no presentación de este documento no es causal de descalificación de la oferta.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Copia de Documentación que acredite el registro de la empresa en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE SIPE 1581493	CUMPLE
Copia de Documentación que acredite la habilitación de la empresa y licencia para uso de la marca referentes a la carga y recargas de cilindros para extintores de incendios, emitidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTM).	CUMPLE SIPE 1581493	CUMPLE

Se procede a rechazar la oferta de la empresa Extintores PREMIER PLUS Paraguay de Victor Martinez, por la no presentación de las documentaciones solicitadas por Nota SEPRELAD/DGAF N° 364/2019 de fecha 02/12/2019; conforme lo estipulado en el "Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N° 21.909/03, que menciona: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada (...)*

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por la cantidad de cada ítem y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencias con su oferta. El detalle se expresa en el Anexo A, que forma parte de este informe. El precio total de la oferta verificada, es la siguiente:

Orden	Empresa	Monto Total en Guaraníes
1	FIRE MASTERS S.R.L.	3.768.000

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Tras la verificación de los precios unitarios ofertado por la empresa FIRE MASTERS S.R.L., se ha constatado que los mismos no se encuentran situados por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo difundida con el llamado a contratación.

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad legal solicitada en el Anexo B, Datos de la contratación (DDLC), de la Carta de Invitación, punto 18 a), de la empresa ofertante:

5.1. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada:

Extintores PREMIER PLUS Paraguay	FIRE MASTERS S.R.L.
CUMPLE	CUMPLE

5.2. Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tienen participación en el proceso de contratación con relación a los propietarios, socios y apoderados de las empresas: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del artículo 40 de la Ley 2051/03, según el Memorando DA/DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 217/2019 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 04/12/2019.

5.3. Fueron verificados los propietarios, socios y apoderados de las empresas oferentes, las mismas no se encuentran registradas como funcionarios públicos en la base de datos del SINARH; según Memorando DA/DGAF/DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL N° 217/2019 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 04/12/2019.

6. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 3719/15, que modifica parcialmente el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, inciso a) punto 3, que expresa: "*se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

7. En tal efecto, se selecciona la oferta, correspondiente a la empresa **FIRE MASTER S.R.L.**, el cual es analizado en detalle en los siguientes criterios:

7.1. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la Capacidad Técnica de la empresa, solicitado en el punto 18 d) Capacidad Técnica, del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

SEPRELAD
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Ing. Priscila Flor Lopez

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

- Demostrar que la empresa se encuentra debidamente registrada en el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). **CUMPLE** con lo requerido.
- Demostrar que la empresa cuente con la habilitación para realizar los servicios y la Licencia para uso de la Marca, referentes a la carga y recargas de cilindros para extintores de incendios, emitida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) **CUMPLE** con lo requerido.

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Capacidad Técnica requerida.

7.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de la experiencia del oferente, solicitado en el punto 18 e) Experiencia del Anexo B, Datos de la Contratación de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

- Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios de recarga y mantenimiento de extintores de incendios. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos, y/o comprobantes legales de ventas, y/o acta de recepción definitiva, que deben ir acompañadas en cada caso de una carta de referencia del clientes en cuanto a la conformidad de los servicios, ejecutadas durante los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) y representen en promedio de los tres años el 80% (ochenta por ciento) del monto total de su oferta. Deberá presentar por lo menos uno (1) por cada año.: **CUMPLE** con lo requerido.

El oferente presenta satisfactoriamente los documentos que demuestran que la empresa **CUMPLE** con la Experiencia requerida.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **FIRE MASTER S.R.L.** se han comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

8. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3719/15, en los artículos 60 y 61; el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 "Servicios de Recarga de Extintores de Incendio", a la firma **FIRE MASTER S.R.L.** con registro único del contribuyente (RUC) 80022912-6; por un monto de guaraníes tres millones setecientos sesenta y ocho mil (Gs. 3.768.000) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

RUFINO BRITEZ MEZA
Jefe del Dpto. de Patrimonio, Inventario
y Control de Bienes

PRISCILLA TAMARA FLOR
Directora Administrativa

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General de Administración
y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2019

ANEXO A

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2019 "SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE CÁLCULOS ARITMÉTICOS

ítem	Descripción	Cantidad	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ				FIRE MASTERS S.R.L.			
			Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total	Precio Unitario	Marca	Procedencia	Total
1	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLOGICO DE CUATRO (4) KILOS	4	350.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	1.400.000	360.000	FM	NACIONAL	1.440.000
2	RECARGA DE EXTINTORES GAS ECOLOGICO DE OCHO (8) KILOS	2	690.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	1.380.000	720.000	FM	NACIONAL	1.440.000
3	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE CUATRO (4) KILOS	4	50.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	200.000	40.000	FM	NACIONAL	160.000
4	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE OCHO (8) KILOS	8	70.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	560.000	80.000	FM	NACIONAL	640.000
5	RECARGA DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE UN (1) KILO	4	22.000	PREMIER PLUS PARAGUAY	PARAGUAYA	88.000	22.000	FM	NACIONAL	88.000
TOTALES						3.628.000				3.768.000

Ing. Priscilla Flor López
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SEPRELAD

Rufino Britez M.
Jefe Dpto. Patrimonio
Seprelad

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD